

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1.SUBASTAS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-10208 *Anuncio de convocatoria de subasta en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 140/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: En el procedimiento de ejecución nº 140/2013, seguido a instancia de Francisco Casado Zubillaga y María Josefa Quindos Vega, frente a Aluminios Luan, S. L., en reclamación de 5.720,92 € de principal más la cantidad de 1.144,18 € calculados provisionalmente por intereses y costas, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes inmuebles propiedad de la ejecutada:

— Inmueble: "Finca 18.733 de Bezana, urbana número 236. Local destino a garaje en la planta primera o sótano del edificio 2 en la primera fase o manzana 3 de la Urbanización Porticadas de Mompía, en el Plan Parcial del Sector 36 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana en Mompía. Está señalada con el número 30 en el suelo.

Valoración a efectos de subasta: 7.500 €.

— Finca número 18.737 de Bezana. Urbana número 238. Local destinado a garaje, en la plaza primera o sótano del edificio 2 en la primera fase o manzana 3, de la Urbanización Porticadas de Mompía, en el Plan Parcial del Sector 36 Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, plaza de garaje número 31"

Valoración a efectos de subasta: 7.500 €.

Lugar, fecha y hora de celebración: 26 de septiembre de 2014, a las 10,00 horas, ante este órgano, sito en calle Alta, número 18.

Información y condiciones de la subasta:

1. La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta se encuentra de manifiesto en la sede de esta oficina judicial.

2. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

4. Para tomar parte en la subasta, los postores deberán:

a) Identificarse de forma suficiente.

b) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

c) Presentar resguardo de que han depositado, previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano nº 3867 0000 64 0140 13, en la entidad Banco Santander, o de que han prestado aval bancario por el 5 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo. Finalizado el acto de la subasta se devolverán las cantidades depositadas, excepto la que corresponda al mejor postor y la de aquellos postores

JUEVES, 17 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 137

que expresamente lo soliciten para que, si el rematante no depositase en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a su favor.

5. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones indicadas en el apartado anterior. Estas posturas serán abiertas al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

6. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

7. En cuanto a la situación posesoria y a los efectos establecidos en el art. 661 de la Ley de enjuiciamiento Civil, se hace constar en el anuncio de la subasta, que no consta la situación posesoria del inmueble, ni por manifestación del ejecutante ni del ejecutado ni por cualquiera otro medio.

El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de esta oficina judicial y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y servirá de notificación a la ejecutada, para el caso de resultar infructuosa la notificación personal, en la norma prevenida por la Ley.

Y para que conste, expido el presente.

Santander, 7 de julio de 2014.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2014/10208](#)